

ACTA DE LA TERCERA (3ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 636477

PROCEDIMIENTO: Abierto Ordinario Sujeto a Regulación Armonizada

ORDEN DEL DÍA: - Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario en el Lote 2.

- Por acuerdo de la Mesa, se amplía el orden del día para incorporar el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario en los Lotes 1, 3 y 4.

En la ciudad de Sevilla, a las once horas (11:00 h) del día 10 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 11 de diciembre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- D^a Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- D^a. Inmaculada Nieto Salas, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D^a. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.
- D^a. María Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa del Servicio de Administración General y Patrimonio de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.



ESTRELLA MACIAS MORENO		16/02/2026 22:35:34	PÁGINA: 1 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwYHFixas3aI0zw4R8o6I6dP4tD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa de contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace:

SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2025 636477

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y plantea una modificación del orden del día inicialmente previsto debido a la recepción, una vez realizada ya la convocatoria de la presente sesión, de la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto en los lotes 1, 3 y 4. Contando con la presencia y el acuerdo de todos los miembros de la Mesa, se procede a modificar el orden del día de la sesión en los términos planteados, quedando definitivamente dicho orden del día como reza en el encabezamiento de la presente acta.

A continuación, se aborda el punto del orden del día, consistente en el examen de la documentación previa a la adjudicación de los licitadores propuestos en los lotes 1, 2, 3 y 4.

LOTES 1, 3 y 4: ALTASO 2000 SL

El licitador atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación previa a la adjudicación remitido con fecha 3 de febrero de 2026 y cuyo plazo de presentación finalizaba el 17 de febrero de 2026. Del análisis de dicha documentación se extraen las siguientes conclusiones:

• **En relación con la Habilitación empresarial (cláusula 10.7.2.a.2 y apartado 4 del Anexo I del PCAP):**

El licitador no aporta la documentación acreditativa de la habilitación de las empresas que vayan a desempeñar servicios de desinsectación y desratización en los términos que establece el PCAP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir subsanación de este apartado en los siguientes términos: Debe presentar, con respecto a la habilitación empresarial recogida en el apartado 4 del Anexo I, para los lotes 1, 3 y 4:

- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) para los servicios de desinsectación y desratización.

- En el supuesto de subcontratación de estos servicios, la empresa subcontratada en cada lote deberá aportar la habilitación exigida.

La Mesa de Contratación considera que el resto de la documentación previa a la adjudicación es correcta.

ESTRELLA MACIAS MORENO		16/02/2026 22:35:34	PÁGINA: 2 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwYHFixas3qI0zw4R8o6I6dP4tD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: GESTIÓN DE SERVICIOS AH SA

- **En relación con la Habilitación empresarial** (cláusula 10.7.2.a.2 y apartado 4 del Anexo I del PCAP):

El licitador no aporta la documentación acreditativa de la habilitación de las empresas que vayan a desempeñar servicios de desinsectación y desratización en los términos que establece el PCAP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir subsanación de este apartado en los siguientes términos: Debe presentar, con respecto a la habilitación empresarial recogida en el apartado 4 del Anexo I del PCAP:

- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) para los servicios de desinsectación y desratización.
- En el supuesto de subcontratación de estos servicios, la empresa subcontratada deberá aportar la habilitación exigida.

- **En relación con la Solvencia económica y financiera** (cláusula 10.7.2.c y apartado 4.B del Anexo I del PCAP):

El licitador aporta una Solicitud de presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil de Córdoba para su depósito, pero no acredita que dichas cuentas hayan sido debidamente depositadas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir subsanación de este apartado en los siguientes términos: Debe presentar, con respecto a la Solvencia económica y financiera recogida en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP (con carácter alternativo):

1) Volumen anual de negocios de la persona licitadora referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: Lote 2: 51.913 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un 'Certificado de importe neto de la cifra de negocios' expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2) El patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar los siguientes importes: Lote 2: 12.817,78 €. El patrimonio neto se acreditará por medio de:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar

ESTRELLA MACIAS MORENO		16/02/2026 22:35:34	PÁGINA: 3 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwYHFixas3qI0zw4R8o6I6dP4tD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **En relación con las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.7.2.f.2 del PCAP)**

El licitador presenta un certificado de situación en el censo de actividades económicas de fecha 9 de mayo de 2024 y una declaración de fecha 2 de septiembre de 2025 en la que refiere no haberse dado de baja respecto a un certificado de situación en el censo de esa misma fecha, es decir, de 2 de septiembre de 2025, que no aporta. Por otra parte, presenta una declaración de fecha 5 de noviembre de 2025 en la que manifiesta que *No está obligada a tributar ante ninguna diputación foral o administración central distinta*.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir subsanación de este apartado en los siguientes términos: Debe presentar, en cuanto al Impuesto de Actividades Económicas:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

- **En relación con la Garantía definitiva (cláusula 10.7.2.i del PCAP y apartado 7 del Anexo I del PCAP)**

El licitador presenta Anexo XI en el que declara haber constituido garantía definitiva ante la Caja General de Depósitos y acompaña certificado correspondiente a la póliza abierta de un seguro de caución por 3.013,28 euros de la que la entidad licitadora es parte integrante. Sin embargo, no aporta resguardo original (Diligencia T00) de haber constituido dicha garantía definitiva ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Realizada por parte del órgano de contratación consulta en el sistema SUR, no consta constitución de garantía a favor de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía por parte del licitador en los términos por él declarados.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir subsanación de este apartado, en los siguientes términos: Debe presentar:

- Resguardo original (Diligencia T00) de haber constituido la garantía definitiva realizada ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Mesa de Contratación considera que el resto de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta.

Para los requerimientos en relación con los defectos u omisiones señalados a ambos licitadores, se concede un plazo de **tres días naturales** para que los corrijan o subsanen presentando la documentación

ESTRELLA MACIAS MORENO		16/02/2026 22:35:34	PÁGINA: 4 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwYHFixas3qI0zw4R8o6I6dP4tD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que se solicita a través de SiREC Portal de Licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, en atención a la cláusula 10.2 del PCAP así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas y treinta minutos (13:30 h) del día 10 de febrero de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero

ESTRELLA MACIAS MORENO		16/02/2026 22:35:34	PÁGINA: 5 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwYHFixas3qI0zw4R8o6I6dP4tD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	